

Buenos Aires, *16* de julio de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble sito en la calle General Paz 506 de la ciudad de San Isidro (Pcia. de Bs. As.); y

CONSIDERANDO:

Que, el ofrecimiento de dicho inmueble permitirá poner en funcionamiento uno de los Juzgados Federales creados por ley nº 23.937 ;

Que en la mencionada ciudad -tal como acontece en otros asientos a raíz de las particulares exigencias que requieren los inmuebles destinados al funcionamiento judicial- existe una notoria escasez de propiedades aptas -confr. fs. 4/6 y 10/11-;

Que el inmueble de que se trata cumple satisfactoriamente las necesidades de instalación de un tribunal federal -confr. 4/6-;

Que, el hecho de que la locación se gestione directamente con los propietarios hace que las tramitaciones puedan efectuarse sin gastos de comisión alguna;

Que, si bien, el monto del alquiler pretendido supera el estimado por el Cuerpo de Peritos Tasadores a fs. 3, las circunstancias reseñadas, justifican -a juicio del Tribunal- la aceptación de la propuesta de que se trata;

Por ello y con arreglo a lo establecido por el reglamento de locaciones aprobado por Acordada 46/89.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente la locación del inmueble de la calle General Paz 506 de la ciudad de San Isidro por el término de tres (3) años con opción a tres (3) años más, y sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES CINCUENTA MILLONES (A 50.000.000.-).-

2º) Dicha Subsecretaría procederá a suscribir -ad-referendum- el contrato respectivo, sobre la base de lo dispuesto precedentemente y demás constancias de autos.-

3º) Imputar el presente gasto a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

4º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



RODOLFO C. BARRA